CONTRATACIÓN DIRECTA Nº11/2012
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de noviembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 *"POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 11/2012 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 237.681**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 505/2.012** de fecha 18/09/2012.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 41/12** de fecha 16/10/2012 con las siguientes observaciones:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Formulario de Oferta*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*MIKA CREACIONES de Miguela Aranda*	*5013956-8*	*SI*	*11.406.600.-*
2	*ELPE INGENIERIA*	*979595-2*	*SI*	*14.077.000.-*
3	*J.A. ARTE*	*259524-7*	*SI*	*7.955.000.-*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, CONTRATACIÓN DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por lote.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

Nº	*RAZÓN SOCIAL*	*Lote 1*	*Lote 2*	*Lote 3*	*Monto Total de la Oferta*
1	*MIKA CREACIONES de Miguela Aranda*	*4.632.000*	*3.624.600*	*3.150.000*	*11.406.600.-*
2	*ELPE INGENIERIA de Eligio Penayo*	*5.838.000*	*4.347.000*	*3.892.000*	*14.077.000.-*
3	*J.A. ARTE de Josué Gómez*	*3.475.000*	*4.480.000*	*N/C*	*7.955.000.-*

2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*"

En ese sentido, todas las ofertas presentadas son de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia.

2.3 Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	*MIKA CREACIONES de Miguela Aranda*	*ELPE INGENIERIA de Eligio Penayo*	*J.A. ARTE de Josué Gómez*
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
Poder Representante (persona jurídica)	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

Visto el **Decreto 21.909/03** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 60**. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inciso 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma **J.A. ARTE de Josué Gómez** en el Lote N° 1, considerando que su Formulario de Oferta no se encuentra debidamente presentado tal como se establece en la Adenda N° 1. No obstante la oferta para el Lote N° 2 se encuentra calificada para proseguir con la evaluación correspondiente.

Asimismo, las ofertas presentadas por las **firmas MIKA CREACIONES de Miguela Aranda** y **ELPE INGENIERÍA de Eligio Penayo "Cumplen"** el aspecto jurídico y legal en su totalidad.

2.4 Evaluación Técnica:

Prosiguiendo con la evaluación técnica, se solicita a la firma **MIKA CREACIONES de Miguela Aranda** documentaciones formales, mediante Nota DUOC Nº 930 de fecha 12/11/12, y en fecha 13/11/12 la misma remite lo requerido por la DUOC.

Que visto el informe que antecede, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este comité arriba a la conclusión que en la parte técnica de la ofertas presentadas por la firma **MIKA CREACIONES de Miguela Aranda y ELPE INGENIERIA de Eligio Penayo "Cumplen"** con lo solicitado en la Carta Invitación y el Anexo 3 - Especificaciones Técnicas.

2.5 Parte conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
MIKA CREACIONES de Miguela Aranda	*Cumple*	*Cumple*	*11.406.600.-*
ELPE INGENIERIA de Eligio Penayo	*Cumple*	*Cumple*	*14.077.000.-*
J.A. ARTE de Josué Gómez	*Cumple (Lote 2)*	*Cumple*	*7.955.000.-*

3. Sugerencia de la Adjudicación.

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por LOTE, se recomienda adjudicar a la firma **MIKA CREACIONES de Miguela Aranda**, por un monto Total de **GS. 11.406.600.- (Guaraníes Once millones cuatrocientos seis mil seiscientos.-)** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma oferente: **MIKA CREACIONES de Miguela Aranda** **RUC N° 5013956-8**								
Lote 1 - Uniformes para Mozo								
Lote	**Ítem**	**Código**	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**

1	1	53101904-003	Saco para hombre	6	MIKA CREACIONES	Nacional	306.000	1.836.000
	2	53101904-003	Pantalón traje para hombre	6	MIKA CREACIONES	Nacional	111.000	666.000
	3	53101904-003	Chaleco para hombre	6	MIKA CREACIONES	Nacional	69.000	414.000
	4	53101602-001	Camisa para hombre mangas largas	12	MIKA CREACIONES	Nacional	58.500	702.000
	5	53101904-003	Saco mangas largas para dama	1	MIKA CREACIONES	Nacional	306.000	306.000
	6	53101904-003	Saco mangas cortas para dama	1	MIKA CREACIONES	Nacional	306.000	306.000
	7	53101602-001	Camisa para dama mangas largas	2	MIKA CREACIONES	Nacional	48.000	96.000
	8	53101904-003	Pantalón traje para mujer	1	MIKA CREACIONES	Nacional	306.000	306.000
TOTAL IVA INCLUIDO								**4.632.000**

Lote 2 - Uniformes para funcionarios de Servicios Generales

Lote	Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	1	53103001-003	Remeras con cuello	28	MIKA CREACIONES	Nacional	54.450	1.524.600
	2	53101502-001	Pantalón de Jeans	14	MIKA CREACIONES	Nacional	150.000	2.100.000
TOTAL IVA INCLUIDO								**3.624.600**

Lote 3 - Calzados para funcionarios de Servicios Generales

Lote	Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	1	53111601-002	Zapato de cuero para mujer	6	Nacional	Paraguay	225.000	1.350.000
	2	53111601-002	Zapato de seguridad para hombre	8	Nacional	Paraguay	225.000	1.800.000
TOTAL IVA INCLUIDO								**3.150.000**

Valor total IVA incluido: 11.406.600.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

La ADJUDICACIÓN de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"** ID **237.681**, a la Empresa **MIKA CREACIONES de Miguela Aranda** por un monto total de **Gs. 11.406.600.- (Guaraníes Once millones cuatrocientos seis mil seiscientos.-)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos, legales, económicos y técnicos solicitados en la carta Invitación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Apoyo Logístico

Representante de Gabinete